



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 2019-02415 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto calendado el 13 de marzo de 2020, mediante el cual ya se decretó el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40577378 objeto del gravamen hipotecario.

Por secretaría, elabórese el despacho comisorio y désele el trámite que corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 001 de hoy 12 DE ENERO 2021. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY 
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e479fc21722227b3a75dc8c16ee34e7250e8a960936740f56a04962442f1232d**
Documento generado en 17/12/2020 05:38:04 p.m.